...aprovar; atento dha executoria y poniendolo en efecto
y enterados dela ley capitular que deven observar y qua
dar proceder a azerla y es como se sigue
El señor Joseph Peñalver Alcalde ordinario desta villa nonbra
por sucesor de su empleo de tal Alcalde ordinario desta villa y su
termino un año que principiara en veinte y nueve del corr
y cumplira en otro tal dia del año que viene de setecientos treinta
y quatro a dho señor Juan de Bera vezino de ella persona co
paz y del abono y fianza que para dho empleo se requie
re
Dicho señor Joseph Abenza tanbien Alcalde ordinario ac
tual nonbra por su sucesor de tal Alcalde ordinario de es
dha villa para dho tiempo a dho señor Juan de vera
Tambos dhos señores Alcaldes actuales nonbran por segundo
Alcalde ordinario para el referido tiempo de dho año
a Martin de luna vezino desta dha villa tanbien persona
apta para obtener dho empleo
Los señores Juan de luna Robles y Joseph Rebera Rexidores
con desienden en el mismo dictamen de dhos señores Al
caldes ordinarios actuales para los empleos de los refe
ridos Alcaldes ordinarios
Dichos señores Alcaldes ordinarios y Rexidores actuales
nonbran por Rexidores para dho año sucesivo, a fran
Perez, y Juan Roxo vezinos desta villa por concurrir
en estos las partes y calidades que se requieren
Dichos señores Alcaldes y Rexidores nonbran por Al
guacil maior desta villa y su termino y le rreelixen
para dho sucesivo año atento a ver cumplido
en el proximo a Marco Abellan quien lo es actual